



San José, 15 de diciembre de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.832/997.- VISTO: El Expediente N° 4536/997 adjunto al cual se remite el Oficio N° 1715/997, de la Intendencia Municipal conteniendo Proyecto de Decreto tendiente al fraccionamiento del inmueble ubicado en esta ciudad, Padrón N° 4840 y apertura de una calle; **CONSIDERANDO:** que informes técnicos que son avalados por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras, esta Junta Departamental por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe que antecede, y el Proyecto de Decreto sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 24 votos en 24, el **Decreto N° 2.781** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental la aprobación del fraccionamiento del inmueble ubicado en la localidad de San José, Padrón N° 4840 propiedad de Francisco Santos Cabrera Castro, Sergio Daniel Susana Anahí Cabrera Balbiani, autorizando asimismo la apertura de la calle proyectada.

Artículo 2º) La aprobación quedará condicionada al suministro de los servicios públicos de agua corriente y energía eléctrica en la forma prevista en las normas vigentes y al acondicionamiento de la calle que se proyecta de acuerdo a lo exigido por la Dirección de Obras.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Sofía E.BELSTERLI



Prosecretaria

M.P.M. 21/7/06